



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
SECRETARIA
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 18.60.02
Fax: 18.61.36
ayto.barlovento@teleline.es
Plaza de Rosario, 3
C.P. 38726

Resolución 182/2.008

Decreto.- Don Víctor Luís Navarro García, Alcalde – Presidente Accidental del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha, HE RESUELTO:

Vistas las sucesivas aclaraciones que se han tenido que dar a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación de la prestación de forma indirecta, mediante concesión administrativa, de la Gestión y Explotación del Servicio Público de Abastecimiento de Agua en el Municipio de Barlovento.

Vistas las modificaciones que se tiene que realizar en el estudio económico del servicio; así como las dificultades habidas a la hora de insertar los pliegos en el perfil del contratante.

De conformidad con el apartado 4 del artículo 139 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en base a mis facultades legales; este Ayuntamiento desiste del procedimiento de adjudicación de dicho servicio público, cuyo anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia nº 193, de fecha 3 de octubre del 2.007; con el objeto de hacer las correcciones pertinentes en los referidos Pliegos y estudio económico, e iniciar un nuevo procedimiento de licitación.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde Accidental, en Barlovento, a diecisiete de octubre del dos mil ocho.

El Alcalde Acctal.

Ante mí, El Secretario